



---

# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

## PRÁCTICAS EXTERNAS

### Guía descriptiva para el/la estudiante

---

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato,  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

---

CAM  
16/11/2023

---



## Índice

---

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>¿Qué es el Prácticum?</b>	<b>3</b>
<b>Competencias asociadas al Prácticum</b>	<b>5</b>
<i>Competencias generales</i>	6
<i>Competencias básicas</i>	7
<i>Competencias específicas</i>	8
<b>Normas básicas del Prácticum</b>	<b>8</b>
<i>Previas al inicio del Prácticum</i>	8
<i>En la estancia en el centro educativo</i>	9
<i>Sobre el Proyecto Individual de Prácticas (PIP)</i>	10
<i>En los seminarios de seguimiento</i>	10
<i>Sobre la Memoria final de Prácticas</i>	10
<b>Descripción de la estancia en el centro educativo</b>	<b>10</b>
<i>Periodo inicial de inmersión en el centro. Fase de observación</i>	10
<i>Proyecto Individual de Prácticas</i>	16
<i>Fase de actuación docente e intervención en la especialidad</i>	17
<b>Descripción de los seminarios</b>	<b>19</b>
<b>Descripción de la Memoria final de Prácticas</b>	<b>20</b>
<i>Estructura de la Memoria final de Prácticas</i>	20
<i>Procedimiento de entrega y normas de estilo de la Memoria final de Prácticas</i>	21
<b>Evaluación</b>	<b>21</b>
<b>Documentos referenciados en esta guía</b>	<b>22</b>



## Presentación

---

La presente Guía es un documento que desarrolla la Guía Docente de la asignatura Prácticas Externas o Prácticum del Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de Granada.

El objeto de este documento es ayudar al estudiantado a conocer con detalle las actividades planificadas durante la asignatura, las que se desarrollan durante su estancia en los centros docentes y los seminarios de seguimiento o supervisión, así como orientar en la redacción de la Memoria final de Prácticas.

## ¿Qué es el Prácticum?

---

La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2007) contempla que el plan de estudios debe incluir un Módulo Prácticum en el que se adquieran las siguientes competencias:

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- Para la Formación Profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Esta materia tiene como objetivo la realización de actividades de aplicación del conocimiento teórico-práctico aportado por las diferentes disciplinas científicas (tanto



comunes como de la especialidad) a situaciones concretas, en contextos reales de aprendizaje.

Por tanto, el Prácticum ha de concebirse como un proceso de inmersión en la cultura profesional, orientada a la consolidación de una formación práctica de calidad para el estudiantado y guiada por procesos de reflexión y dinamización de los contextos educativos en los que se realizan dichas prácticas.

La asignatura Prácticas Externas queda definida de la siguiente forma en la memoria de verificación del título:

<b>Carácter</b>
Obligatoria
<b>Núm. de ECTS</b>
10 ECTS
<b>Contenidos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Análisis del centro y del aula: análisis y valoración de su organización y funcionamiento.</li><li>▪ El Currículum: planificación y desarrollo de la enseñanza.</li><li>▪ El profesorado: roles y actuaciones.</li><li>▪ El alumnado y su rol en el aprendizaje.</li><li>▪ Desarrollo de la intervención educativa.</li><li>▪ Evaluación de los procesos educativos realizados.</li></ul>
<b>Metodologías docentes</b>
Actividad de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación, con actividades de progresiva inmersión/observación en la práctica educativa.
<b>Actividades formativas de la asignatura</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estancia en un centro educativo por un periodo de 6 semanas según calendario académico bajo la tutoría de un profesional docente.</li><li>▪ Seguimiento a través de seminarios grupales y tutorización a cargo de un/una profesor/a universitario/a.</li><li>▪ Memoria final de Prácticas.</li></ul>

Las prácticas en los centros educativos deben proporcionar un lugar en el que el estudiantado pueda poner en práctica los conocimientos adquiridos en los módulos teórico-prácticos del Máster, al igual que servirán como complemento formativo fundamental para adquirir los conocimientos prácticos necesarios para desarrollar en un futuro la labor docente, o de orientación, en los niveles a los que está destinada la formación del Máster.



El estudiantado podrá acercarse a través de esta materia a la realidad socio-educativa y a la profesión con el objetivo principal de adquirir una serie de competencias necesarias para facilitar el aprendizaje y la convivencia en el aula o, en su caso, para ejercer las labores de orientador educativo.

El Prácticum, como materia troncal del Máster, debería ser el eje que vertebrase la formación de los/as futuros/as profesores/as u orientadores/as ya que se convierte en el momento en que el estudiantado ha de mostrar su competencia para la puesta en práctica de todos los conocimientos adquiridos a lo largo del intenso periodo de formación teórica, sirviendo, además, como toma de contacto con la realidad de las aulas y de aplicación de lo aprendido.

La profesión docente demanda de un tipo de conocimiento práctico que capacite al profesorado para la gestión del aula, por ello las prácticas son un ingrediente fundamental de cualquier plan de formación didáctico. Las prácticas contribuyen a la construcción y afianzamiento de este conocimiento bajo la tutela y supervisión de un/a profesor/a universitario/a y de un/a tutor/a en ejercicio de un centro educativo. El trabajo coordinado entre estos dos profesionales será la base principal. La formación del profesorado no puede llevarse a cabo sin el trabajo en los centros educativos; en las aulas de Educación Secundaria y Bachillerato, de Formación Profesional y en las Escuelas Oficiales de Idiomas, ya que es aquí donde se va a desarrollar el ejercicio de la profesión docente y el contexto en el que se han de mostrar todas las competencias requeridas para promover aprendizajes significativos y atender las demandas de la sociedad contemporánea.

Las prácticas docentes constituyen un espacio fundamental en la formación de los futuros profesionales, integrando en la práctica todas las construcciones teóricas que se han ido adquiriendo a lo largo de los módulos comunes, específicos y de libre elección que los y las estudiantes han cursado a lo largo de todo el proceso formativo. Además, acercan a los y las estudiantes a la realidad socio-educativa en la que se enmarcará su futura labor profesional.

## **Competencias asociadas al Prácticum**

---

El estudiantado, tras su periodo de prácticas, deberá haber adquirido las siguientes competencias:



### **Competencias generales**

- CG2 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG6 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del o de la estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- CG7 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes



de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- CG9 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
- CG10 - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- CG14 - Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.

### **Competencias básicas**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CE43 - Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.



### **Competencias específicas**

- CE44 - Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. CE45 - Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- CE46 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- CE47 - Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- CE48 - Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.
- CE49 - Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.
- CE50 - Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.
- CE51 - Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.
- CE52 - Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- CE53 - Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## **Normas básicas del Prácticum**

---

### **Previas al inicio del Prácticum**

- La coordinación del Máster, o la persona en quien delegue, realizará la asignación de los centros docentes según los criterios publicados en la web del Máster.
- Queda prohibido al estudiantado personarse en los centros educativos para cualquier fin relacionado con el desarrollo de esta asignatura con anterioridad al inicio del periodo de prácticas o sin la correspondiente autorización de la coordinación del máster.



### **En la estancia en el centro educativo**

- El o la estudiante debe ser respetuoso/a en el centro de prácticas, atendiendo en todo momento a las indicaciones del tutor o la tutora, así como de cualquier miembro del equipo docente o directivo del centro.
- El o la estudiante asistirá obligatoriamente a las clases y actividades que se determinen en el centro de prácticas, realizando las actuaciones que el tutor o la tutora indique, de acuerdo con las directrices marcadas por la guía docente y las consideraciones del profesorado tutor y supervisor.
- La asistencia al centro es obligatoria.
- La estancia en el centro se corresponderá con un periodo de 6 semanas.
- El o la estudiante debe cumplir con los horarios de entrada y de salida del aula y centro.
- El o la estudiante cumplirá la normativa interna de cada institución participante en el desarrollo de estas prácticas. El horario diario será el que cada tutor/a profesional indique cuando el o la estudiante se incorpore al centro.
- Faltas de asistencia: Podrá justificarse ante el profesorado tutor un máximo de faltas del 10% del periodo. No cumplir con un mínimo del 80% de asistencia implicará la no superación de la asignatura.
- Se consideran faltas graves que conllevarán la no superación de la asignatura las siguientes:
  - Incumplimiento de las normas del centro.
  - Comportamiento o actitud profesional inapropiada.
  - Queja de la Dirección de un centro educativo derivada de que el o la estudiante se haya personado en las instalaciones del centro antes del día establecido.
  - Incumplimiento del horario de prácticas establecido.
  - No asistir al centro asignado, con la consiguiente imposibilidad de reasignar la plaza a otros estudiantes. No se considerará falta la imposibilidad de incorporación al centro de prácticas como consecuencia de una situación sobrevenida acreditada y puesta en conocimiento de la coordinación lo antes posible.
  - Incumplir el Proyecto Individual de Prácticas (PIP) o no colaborar en el acuerdo del mismo.
  - No comunicar antes del día 5 de cada mes el cuadrante de asistencia al centro necesario para la cotización a la Seguridad Social.



### **Sobre el Proyecto Individual de Prácticas (PIP)**

- Se redactará en consenso con el tutor o la tutora.
- Deberá entregarse firmado por estudiante y tutor/a al supervisor/a antes del inicio de la fase de intervención.
- Toda circunstancia que impida acordar el PIP deberá ponerse en conocimiento de la persona responsable de la supervisión a la mayor brevedad, que actuará de mediador.

### **En los seminarios de seguimiento**

- El o la estudiante debe cumplir las instrucciones facilitadas por el profesorado supervisor.
- La asistencia y participación en los seminarios es obligatoria.
- Las faltas de asistencia deberán ser justificadas. Cuando las faltas de asistencia supongan más del 20% de las sesiones no se evaluará el trabajo de esta actividad formativa.

### **Sobre la Memoria final de Prácticas**

- Se entregará en el plazo y forma establecidos por el/la supervisor/a de prácticas.
- Deberá responder a los contenidos indicados en esta guía y a las instrucciones complementarias facilitadas por el/la supervisor/a.
- Toda entrega fuera de plazo será evaluada en convocatoria extraordinaria.

## **Descripción de la estancia en el centro educativo**

---

La estancia se organiza en dos fases. La fase inicial o de observación se corresponde con la incorporación y toma de contacto del estudiantado con el centro asignado. En las semanas siguientes se pretende un mayor grado de intervención e implicación, según lo acordado en el PIP.

### **Periodo inicial de inmersión en el centro. Fase de observación**

<b>Duración</b>
Aproximadamente 2 semanas
<b>Objetivos de la primera fase</b>
En todas las especialidades, salvo Orientación Educativa: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocer el medio escolar desde la experiencia directa.</li><li>▪ Iniciarse en la observación, participación y desarrollo de las actividades</li></ul>



educativas.

- Apoyar el aprendizaje teórico, estableciendo la transposición de la teoría a la práctica.
- Descubrir la enseñanza como una actividad que exige una preparación científica, psicológica y didáctica.
- Adquirir actitudes, conocimientos y destrezas que permitan su futura actividad en el aula.
- Conocer las normas, los valores y las conductas propias de la institución escolar.
- Observar directamente a los alumnos/as y sus diversas conductas y reacciones, intentando comprender su conducta, tanto de forma individual como colectiva.
- Conocer la organización del centro a través del estudio del Proyecto Educativo del Centro, el Proyecto de Gestión, la Programación General Anual y la Programación de Aula.

En la especialidad de Orientación Educativa:

- Conocer el medio escolar desde la experiencia directa.
- Iniciarse en la observación, participación y desarrollo de las actividades educativas y de asesoramiento.
- Apoyar el aprendizaje teórico, estableciendo la transposición de la teoría a la práctica.
- Valorar la orientación y la enseñanza como una actividad que exige una preparación científica, psicológica y didáctica.
- Adquirir actitudes, conocimientos y destrezas que permitan su futura actividad en el centro y en el Departamento de Orientación, Equipos de Orientación Educativa o Unidad de Orientación.
- Conocer las normas, los valores y las conductas propias de la Institución Escolar.
- Observar directamente al orientador, al profesorado, alumnado y sus diversas conductas y reacciones, intentando comprender su conducta, tanto de forma individual como colectiva.
- Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, para asesorar al profesorado en la resolución de posibles problemas, así como para la mejora de los procesos educativos.

Esta fase está orientada a que el/la estudiante realice una toma de contacto con el centro asignado, con los órganos de dirección, con su tutor/a y con el departamento al que se adscribe. En esta fase es importante llevar a cabo un acercamiento general a la realidad socio-educativa en la que se va a desarrollar tu formación práctica, a las



características del entorno, del barrio y a las características más relevantes del alumnado. Durante la primera y segunda semana, el/la estudiante deberá redactar, en coordinación con su tutor/a y supervisor/a, un Proyecto Individual de Prácticas (PIP) adaptado a su especialidad.

El Prácticum, en esta primera fase, tiene como principal finalidad la observación del medio escolar. Sin embargo, observar no quiere decir permanecer inactivo, es por ello que el/la estudiante debe colaborar y participar en aquellas tareas iniciales que el/la tutor/a le asigne, aunque, a diferencia de la segunda fase denominada de intervención, en la fase de observación el/la estudiante no debe asumir la responsabilidad o autonomía plena en la elaboración o en la puesta en práctica de las secuencias didácticas o en la planificación e intervención, en el caso de orientación educativa.

El/La tutor/a del centro educativo procederá a confrontar opiniones, aclarar dudas y comentar con el/la estudiante el registro de las observaciones llevadas a cabo.

Esta fase puede comprender:

- **Asistencia a reuniones.** Asistencia a reuniones colectivas sobre la organización del centro con objeto de conocer la planificación curricular a medio y largo plazo (Proyecto Educativo del Centro, Propuesta Curricular en las diferentes etapas y Programación General Anual del Centro), así como: las especificaciones sobre criterios generales de evaluación y promoción del alumnado, el Plan de Acción Tutorial y de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, así como otros documentos importantes en la vida del centro. También incluye un periodo de observación sistemática de las sesiones de clase, tanto a nivel de planificación como de actuación: objetivos planteados en cada clase; metodología y tipos de tareas escolares; estrategias de atención a la diversidad utilizadas; habilidades para la gestión de la clase. Instrumentos utilizados para la observación sistemática del aula.
- **Intervenciones esporádicas en el aula u otras funciones.** Esta fase incluye la actuación del o de la estudiante en determinadas funciones, guardias, tutorías, apoyo individualizado al alumnado o grupos, actividades extraescolares, participación en proyectos de innovación, etc.
- **Impartición de sesiones de clase.** Debe entenderse como la fase central del periodo. Incluye la planificación e impartición de clases, así como la gestión del aula y la puesta en juego de instrumentos de atención a la diversidad. Siendo



esta fase asesorada y supervisada por el/la tutor/a del centro educativo. Implica también el análisis de las dificultades encontradas y la aplicación de recursos específicos para superarlas.

▪ **Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación.**

Esta fase se corresponde con el diseño, aplicación y/o selección de tareas escolares e instrumentos para realizar evaluaciones diagnósticas o para calificar el rendimiento académico.

En la especialidad de Orientación Educativa, esta fase puede comprender:

▪ **Observación y conocimiento de la realidad de los Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa o Unidad de Orientación.**

- a) Contexto socioeconómico y características demográficas centro.
- b) Servicios educativos y socioculturales existentes en la zona educativa y recursos.
- c) Perfil sociológico del alumnado y familias: número de alumnos, procedencia geográfica, nacionalidades, tasa de incorporación tardía al sistema educativo, edades, condición laboral de los padres/madres, expectativas y grado de implicación de las familias en la educación de los hijos, participación escolar.
- d) Perfil académico del alumnado: resultados finales del cambio de etapa de Infantil a Primaria, resultados evaluaciones de diagnóstico, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

▪ **Observación y conocimiento de la documentación educativa de los Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa u Unidad de Orientación.**

- a) Plan Anual del Departamento de Orientación, del Equipo de Orientación Educativa o Unidad de Orientación.
- b) Proyecto Educativo del Centro.
- c) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- d) Planes específicos e institucionales del centro.
- e) Conocer el programa de gestión del centro.
- f) Protocolos de actuación.

▪ **Observación y conocimiento de la organización y funcionamiento del centro.**

- a) Localización del centro y las enseñanzas que imparte: niveles, etapas, grupos, cursos.
- b) Horarios de los profesores y personal no docente del centro.
- c) Órganos unipersonales del centro: Director/a, Secretario/a, Jefe/a de Estudio.



- d) Órganos colegiados del centro: Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) o Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), Claustro de Profesorado, Comisión de Convivencia, otros.
- **Observación y conocimiento de las diferentes actuaciones de los Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa o Unidad de Orientación.**
    - a) Asesoramiento y colaboración con el centro, en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de programas y documentos de planificación educativa: PEC, PAT, PAD, programaciones didácticas, criterios de evaluación y promoción, desarrollo de competencias... Los objetivos y actividades que se llevarán a cabo en el centro son:
      - Colaborar y asesorar al equipo directivo en los diferentes programas del centro.
      - Reuniones de coordinación y asesoramiento psicopedagógico.
      - Asesorar al equipo directivo en la atención a la diversidad.
      - Reuniones para la organización de los apoyos y refuerzos educativos para el alumnado que lo precise.
      - Participar de forma activa en la CCP o ETCP para asesorar sobre aspectos psicopedagógicos y/o socioeducativos
      - Asesorar en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas de nivel y otros aspectos metodológicos y de evaluación.
      - Asesorar en la evaluación de la práctica docente.
      - Asesorar en el proceso de revisión y desarrollo de los distintos documentos programáticos del centro (PEC, PGA, PAD, PAT, ...).
      - Colaborar con el profesorado en el desarrollo de la Acción Tutorial.
      - Reuniones con los tutores/as y especialistas para asesorarles en el conocimiento de las diferencias individuales del alumnado, para adecuar el proceso de enseñanza/aprendizaje a las necesidades individuales.
      - Asesoramiento sobre aquellos aspectos reflejados en el PAT que contribuyan a la optimización del proceso de enseñanza/aprendizaje.
      - Asesoramiento al tutor/a sobre aspectos de convivencia en el ámbito escolar.
    - b) Atención individualizada, colaborando en el desarrollo de las medidas educativas ordinarias y especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, impulsando el diseño y la accesibilidad universal. Los objetivos y actividades que se llevan a cabo en los centros son:
      - Colaborar en la detección, prevención, identificación y, en su caso evaluación de las necesidades educativas del alumnado.



**Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente**

Escuela Internacional de Posgrado

- Facilitar orientaciones encaminadas a prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje y NEE.
  - Realizar la evaluación psicopedagógica y/o socioeducativa en aquellos casos que se requiera, tras realizar la Hoja de Derivación; con el consiguiente informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, si procede; y traspaso de información al tutor/a y la familia.
  - Asesorar sobre el ajuste de la propuesta curricular en casos concretos, realizando reuniones con los distintos profesionales que intervienen para favorecer la coherencia y la coordinación.
  - Colaboración en la elaboración de las distintas medidas específicas de atención: ACI, Programas Específicos, refuerzos, apoyos de PT, AL, etc.
  - Realización de un seguimiento del progreso del alumnado con alguna medida específica.
  - Asesorar sobre la forma de evaluación y promoción de curso y/o etapa del alumnado en consonancia con las necesidades de este.
  - Realizar seguimiento con las familias.
  - Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan la transición de Educación Infantil a Educación Primaria.
  - Realización de la evaluación psicopedagógica de los ACNEE para orientar la modalidad educativa más adecuada. Posibilidad de repetición extraordinaria.
  - Entrevista con el/la tutor/a para facilitar información de los resultados de la evaluación y de las medidas educativas adoptadas.
  - Realización de entrevistas con los padres/madres para orientar sobre la opción más adecuada.
  - Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan la transición de la E.P. a la E.S.O.
  - Realización de la evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades específicas para orientar la modalidad educativa más adecuada y orientar a las familias.
  - Asesorar a los tutores de ACNEAE para la realización de los informes y orientación de la respuesta educativa.
  - Realizar las reuniones de coordinación con los DO de los IES
  - Charlas informativas a las familias sobre el proceso de transición a la siguiente etapa, ofertando consejos, sugerencias que faciliten un cambio adaptado.
- c. Colaboración en el acercamiento y la cooperación centro educativo-familia, asesorando en aspectos de orientación personal y educativa, basados en principios de participación, coordinación y prevención.
- Participar en la valoración de ACNEAE.



- Entrevistas con los padres/madres del alumnado durante el proceso de evaluación Psicopedagógica.
- Entrevistas de seguimiento con las familias.

### Proyecto Individual de Prácticas

El Proyecto Individual de Prácticas (PIP) será consensuado entre el/la estudiante y el/la tutor/a y será conocido por el/la supervisor/a antes de la fase de intervención.

Este documento tiene por finalidad establecer los puntos clave de la actuación de cada estudiante durante su estancia práctica en el centro. Se redactará y firmará por ambas partes (tutor/a y estudiante) en cuanto sea posible, preferiblemente en la primera semana de prácticas, y será remitido por el/la estudiante al supervisor o supervisora según el procedimiento que este establezca.

Cuando no sea posible el acuerdo entre ambos, el/la supervisor/a informará a la coordinación para que medie, quedando en ese momento interrumpida la estancia de prácticas.

Se pondrá a disposición del estudiantado un modelo normalizado y en él deberán figurar al menos los siguientes apartados:

- **Introducción:** detallar, además de sus datos personales y especialidad del Máster, cuándo y dónde se realizan las prácticas, el horario de asistencia al centro y si concurren algunas circunstancias especiales respecto al horario de asistencia. La fecha de finalización de las mismas, así como el nombre y especialidad de su tutor/a y cuanta información pueda servir de presentación.
- **Propuesta de trabajo:** el/la estudiante y tutor/a, siguiendo las instrucciones específicas del supervisor, acordarán:
  - a) Plan de asistencia a las actividades docentes y complementarias en el centro (clases, tutorías, reuniones, evaluaciones, etc...).
  - b) Plan de intervención en el aula: observación sistemática, actuación y gestión de aula puntual: periodo de observación, tipo de docencia que se hará cargo el/la estudiante en prácticas y contenidos específicos con los que desarrollará su intervención.
  - c) Actuaciones del o de la estudiante en prácticas previstas en relación con la evaluación.



- d) Otras actuaciones previstas: tutorías, reuniones en el centro, actividades extraescolares...

De forma complementaria este documento formará parte de la Memoria final de Prácticas.

### **Fase de actuación docente e intervención en la especialidad**

<b>Duración</b>
Aproximadamente 4 semanas
<b>Objetivos de la segunda fase</b>
En todas las especialidades, salvo Orientación educativa: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Colaborar en la preparación de las situaciones de aprendizaje correspondientes a este periodo de prácticas o en el diseño de acciones de intervención tutorial.</li><li>▪ Elaborar e implementar una Situación de Aprendizaje.</li><li>▪ Participar en las actividades extraescolares programadas.</li><li>▪ Atender, de forma especial, y siempre siguiendo las instrucciones del supervisor/a de apoyo o del propio tutor/a profesional, a aquellos escolares que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo aquí a alumnos/as con necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, desventaja sociocultural, integración tardía al sistema educativo...</li><li>▪ Implicarse en cuantas tareas correspondientes a la especialidad se lleven a cabo en el centro.</li></ul>
En la especialidad de Orientación educativa: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Colaborar en la preparación de intervenciones y/o actuaciones del Departamento de Orientación o del Equipo de Orientación Educativa correspondientes a este periodo de prácticas.</li><li>▪ Elaborar e implementar una actuación-programa, propia de las funciones de orientación, con intervención con profesorado o alumnado.</li><li>▪ Participar en las actividades extraescolares programadas.</li><li>▪ Atender, de forma especial, y siempre siguiendo las instrucciones del supervisor o del propio tutor, en tareas de atención a la diversidad y evaluación psicopedagógica.</li><li>▪ Implicarse en cuantas tareas correspondientes a la especialidad se lleven a cabo en el centro.</li></ul>

El/la estudiante en prácticas participará y colaborará activamente en las actividades del centro y seguirá las indicaciones de su tutor/a, así como lo establecido en el PIP.



Al Igual que en la fase de observación, el/la estudiante seguirá realizando su Diario personal de observaciones, recogiendo sus reflexiones para el análisis y mejora de la práctica educativa.

Además de reforzar los objetivos planteados en la fase de observación, la fase de Intervención tiene como principal finalidad formar al o a la estudiante en el desempeño de la profesión. Por ello, deberán colaborar y participar de forma activa en las actividades que sus tutores/as les asignen.

El/la estudiante deberá aprender estrategias que posibiliten su actuación en el aula, siempre bajo la tutela del tutor o la tutora, y orientado por el/la supervisor/a. Además, se iniciará en el desempeño docente con la elaboración y aplicación de una situación de aprendizaje.

El/la tutor/a acordará los temas o apartados del programa formativo que serán objeto de preparación, planificación y exposición en clase por parte del o de la estudiante en prácticas. La programación de la situación de aprendizaje encomendada o de la intervención psicopedagógica, en el caso de Orientación educativa, constituirá la parte central de la Memoria final de prácticas. La correcta articulación de esta unidad de trabajo obliga a contemplar un tiempo oportuno para su óptima preparación.

La situación de aprendizaje integrará cuatro tipos de actividades:

1. Actividades de iniciación, conocimientos previos y motivación. Son las que se realizan para conocer las ideas y opiniones de los/as alumnos/as sobre los contenidos a enseñar, y suscitar el interés y participación hacia las propuestas educativas.
2. Actividades de desarrollo de los aprendizajes programados. Están orientadas a promover el aprendizaje de los contenidos seleccionados, de acuerdo con la evaluación formativa continua.
3. Actividades de aplicación y consolidación. Con ellas se pretende que los/as alumnos/as afiancen el aprendizaje de los diferentes elementos curriculares, en función de sus peculiares ritmos de aprendizaje.
4. Actividades de evaluación. Son actividades diseñadas específicamente para evaluar el grado de consecución de los objetivos pretendidos, así como el proceso de enseñanza desarrollado, con el fin de reajustar el proceso en función de la información obtenida.

En el caso de Orientación educativa, las intervenciones programadas integrarán:



1. El análisis del contexto de aplicación y su integración en programas más amplios o en los documentos de planificación del centro.
2. El diseño de la actividad recogiendo intervenciones con el profesorado, alumnado y familias (si procede).
3. Descripción y justificación de estrategias para el desarrollo de la intervención, adecuándolas a los diferentes tipos de destinatarios.
4. Actividades de evaluación. Son actividades diseñadas específicamente para evaluar el grado de consecución de los objetivos pretendidos, así como el proceso de trabajo desarrollado, con el fin de reajustar el proceso en función de la información obtenida.

A partir de las actuaciones didácticas efectuadas por el/la estudiante se realizarán reuniones de trabajo, reflexión y seguimiento con su tutor/a encaminadas a valorar el desarrollo de las clases y trazar las recomendaciones necesarias para la confección de las situaciones de aprendizaje o, en el caso de Orientación educativa, de la correspondiente actuación-intervención.

## Descripción de los seminarios

---

Antes del inicio del Prácticum, el/la supervisor/a organizará una reunión informativa o seminario inicial para el estudiantado en la que se informará sobre los aspectos generales y específicos relacionados con la asignatura:

- Calendario de seminarios.
- Fechas relevantes (entrega del PIP, entrega de la Memoria final de Prácticas).
- Elementos de seguimiento de la estancia formativa. Cuando los seminarios no se desarrollen en paralelo con la estancia, el/la supervisor/a realizará el seguimiento mediante tutorías.

Durante el Prácticum, el/la supervisor/a planificará 5 seminarios en los que se trabajarán los contenidos teóricos descritos en la Guía Docente.

Los seminarios se planificarán dentro del periodo de prácticas, evitando la realización de más de un seminario por semana. Cada seminario tendrá una duración de una hora y media. El estudiantado participará activamente y anotará las conclusiones de cada seminario en su Diario personal.



## Descripción de la Memoria final de Prácticas

---

Con la finalización de las prácticas docentes, el estudiantado deberá presentar una memoria de todo el trabajo realizado durante su estancia práctica. El uso de IA generativa en la elaboración de la memoria final de prácticas tendrá la consideración de fraude académico.

### Estructura de la Memoria final de Prácticas

La Memoria final de Prácticas deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

- **Portada** (modelo disponible en la web del MAES).
- **Índice numerado e hipervinculado.**
- **Descripción del contexto del centro** en el que se desarrollan las prácticas.
- **Encuadre de las prácticas docentes en el centro educativo:** Breve descripción sobre el centro, organización y funcionamiento, objetivos a corto y medio plazo más destacables. La convivencia escolar. Recursos humanos y materiales. Entorno escolar. Perfil económico y sociológico del alumnado.
- **Valoración sobre el centro,** su organización, medios y recursos, problemas más importantes observados, soluciones adoptadas desde el centro y propuestas de mejora de la actividad docente que sugiere el alumnado en prácticas.
- **Planificación de la enseñanza/orientación.** Reflexiones sobre la observación de la enseñanza/intervención realizada por el/la tutor/a. Este punto es el resultado de haber aplicado todos los instrumentos de observación y cada estudiante lo particulariza a su caso.
- **Intervención del o de la estudiante en las prácticas.** Descripción de la actuación realizada en este periodo de la estancia.
- **Conclusiones del periodo de prácticas:** Breve reflexión final en la que se destacan las aportaciones más importantes de este periodo a la formación del o de la estudiante en prácticas, las expectativas no alcanzadas y los aspectos en los que el/la estudiante ha constatado que debe mejorar su competencia profesional. Por tanto, es importante contrastar todo aquello que se ha planificado en el PIP y valorar su desarrollo y planificación, así como las tareas que, finalmente, se han realizado, haciendo una amplia valoración crítico-constructiva del mismo.
- **Todos aquellos anexos que se considere oportuno adjuntar.** Junto al informe final de prácticas se podrán incluir anexos. Las fichas o documentos trabajados en el desarrollo de las prácticas se incluirán siempre con el correspondiente



permiso del tutor o de la tutora. Todo el material que se utilice para el diseño de estos trabajos estará perfectamente identificado con la indicación de su procedencia (datos bibliográficos en caso de textos editados y, en caso de material elaborado por el/la estudiante, especificar que es de producción propia). En todo caso se incorporarán como anexos los siguientes documentos:

- **Diario personal de observaciones.** En el diario, el estudiantado deberá recoger una narración con descripciones de aquellos hechos relevantes que van teniendo lugar durante la estancia en el centro educativo.
- **Proyecto Individual de Prácticas (PIP),** aunque también habrá debido ser previamente entregado al supervisor o supervisora antes de la fase de intervención (modelo disponible en la web del MAES).

### Procedimiento de entrega y normas de estilo de la Memoria final de Prácticas

La Memoria final de Prácticas debe entregarse al supervisor o la supervisora de prácticas según la fecha y procedimiento que este establezca.

En la entrega, el/la estudiante debe cumplimentar un autoinforme de evaluación.

## Evaluación

La evaluación de las Prácticas se realizará de acuerdo a la Guía Docente de la asignatura, en la que se establece un sistema dual entre tutor/a y supervisor/a según lo indicado a continuación:

Responsable	Lo que se evalúa	Porcentaje
Tutor/a*	Periodo de Prácticas. Se ha de emitir un informe detallado que concluirá con una calificación comprendida entre 1 y 6. Siendo 1 el valor mínimo y 6, el valor máximo).	60%
Supervisor/a*	Memoria final: 2 puntos	40%
	Asistencia y participación en Seminarios de seguimiento: 2 puntos	

*\*Para aprobar la asignatura será necesario superar ambas partes.*

En la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### En la estancia en el centro educativo

- Asistencia, puntualidad y respeto a las normas de funcionamiento del centro.



- Interés y motivación.
- Planificación y puesta en práctica de las tareas programadas.
- Implicación en las tareas del centro.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos.
- Capacidad comunicativa.
- Gestión del aula / gestión de la intervención (Orientación educativa).
- Capacidad para atender la diversidad.
- Capacidad para atender sugerencias.
- Iniciativa en el planteamiento de propuestas innovadoras.
- Capacidad de trabajo en equipo.

#### **En los seminarios**

- Dominio de los contenidos y tareas desarrolladas.
- Comunicación y participación.

#### **En la Memoria final de Prácticas**

- Contenido.
- Presentación.
- Análisis crítico, argumentación y reflexión personal.
- Implicación y compromiso personal.

### **Documentos referenciados en esta guía**

---

La coordinación general publicará en la web del Máster los siguientes documentos:

- Criterios de asignación de prácticas.
- Modelo de PIP.
- Portada identificativa de la Memoria de prácticas.
- Portada identificativa del Informe de prácticas.
- La declaración responsable sobre el tratamiento de datos personales.
- Cláusula de confidencialidad.
- Cuadrante de asistencia SS.SS (se cumplimentará en la Oficina Virtual).